



Gobernación del
MAGDALENA

 **RESULTADOS
DEL CAMBIO**

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

INDEPORTES 2025



JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
DIRECTOR



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CONTEXTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	3
2.1	MISIÓN.....	3
2.2	VISIÓN.....	3
2.3	OBJETIVO GENERAL INDEPORTES.....	4
2.4	OBJETIVOS ESPECIFICOS INDEPORTES.....	4
2.5	ORGANIGRAMA.....	5
3.	MARCO NORMATIVO.....	5
4.	OBJETIVOS PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
4.1	OBJETIVO GENERAL.....	7
4.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
5.	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	7
6.	RESULTADO DE LA VALORACIÓN.....	9
6.1	POSIBLES CONTROLES.....	10





1. INTRODUCCIÓN

El plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios (riesgos de interrupción) del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se basa en una orientación estratégica que requiere el desarrollo de una cultura de carácter preventivo, de manera que, al comprender el concepto de riesgo, así como el contexto, se planean acciones que reduzcan la afectación a la entidad en caso de materialización, adicionalmente busca desarrollar estrategias para la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de dichos riesgos con mayor objetividad, dando a conocer aquellas situaciones que pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos trazados en el Entorno TIC para el Desarrollo Digital, ciudadanos y hogares empoderados del Entorno Digital, Transformación Digital Sectorial y Territorial e Inclusión Social Digital.

Lo anterior dando cumplimiento a la normativa establecida por el estado colombiano, CONPES 3995 de 2020, Modelo de Seguridad y Privacidad de MINTIC y lo establecido en el decreto 1008 de 14 de junio 2018, a la Resolución 500 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital adoptando las buenas prácticas y los lineamientos de los estándares ISO 27001, ISO 31000:2018 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

.

2. CONTEXTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

La misión de Indeportes es servir a las organizaciones deportivas de las comunidades del Departamento del Magdalena, en su deseo de organizar, financiar capacitar asesorar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre a través de sus recursos tecnológicos físicos y financieros.

En este propósito se continuara en la búsqueda y adopción de los sistemas más avanzados de la ciencia y conocimiento en medicina y desarrollo deportivo, investigación e informática en construcción de escenarios deportivos, ambientales y en la gestión nacional e internacional de proyectos que permitan un crecimiento constante y planeado en el servicio de la comunidad con base en los recursos del estado y en los que genere en desarrollo de sus propias actividades.

2.2 VISIÓN

El Instituto Departamental de Deportes del Magdalena INDEPORTES, es un ente componente del Sistema Nacional del Deporte; y propenderá para un modelo de desarrollo deportivo acorde con los intereses de las comunidades, especialmente las más vulnerables y de mayores necesidades básicas





insatisfechas adoptando planes y programas en el campo formativo, recreativo y de infraestructura deportiva que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los Magdalenenses.

2.3 OBJETIVO GENERAL INDEPORTES

El crecimiento planeado y dirigido del Instituto para una mayor cobertura, con mejor calidad y cantidad de servicio a través de una organización descentralizada con base en la dimensión de regiones del Departamento del Magdalena y la obtención de excedentes en la relación ingresos egresos para atender ese crecimiento y así dar cumplimiento al artículo 300 de la Constitución política de Colombia. La Ley 181 de 1995 y demás disposiciones que regulen el desarrollo del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

2.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS INDEPORTES

- Adoptar los planes y programas que, en el deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombia de deporteColdeportes y el Gobierno Nacional.
- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente ordenanza y las demás normas que lo regulen.
- Coordinar y desarrollar programas de actividades que permitan la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de construcciones deportivas de los municipios.
- Promover y difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas recreativas en promoción y difusión de la actividad física, el deporte la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.
- Diseñar conjuntamente con la secretaria de educación departamental los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley general de la Educación y concurrir financieramente para el adelanto de programas específicos tales como Centros de educación Física, Centros de iniciación y Formación Deportiva, festivales escolares, Juegos Intercolegiados y Casa de la juventud.
- Ejecutar programas de recreación con participación comunitaria, aplicando principios de universidad, integración funcional, democratización y ética deportiva.
- Celebrar convenios con las cajas de compensación familiar para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 50 de 1999, así como programas de fomento y recreación.

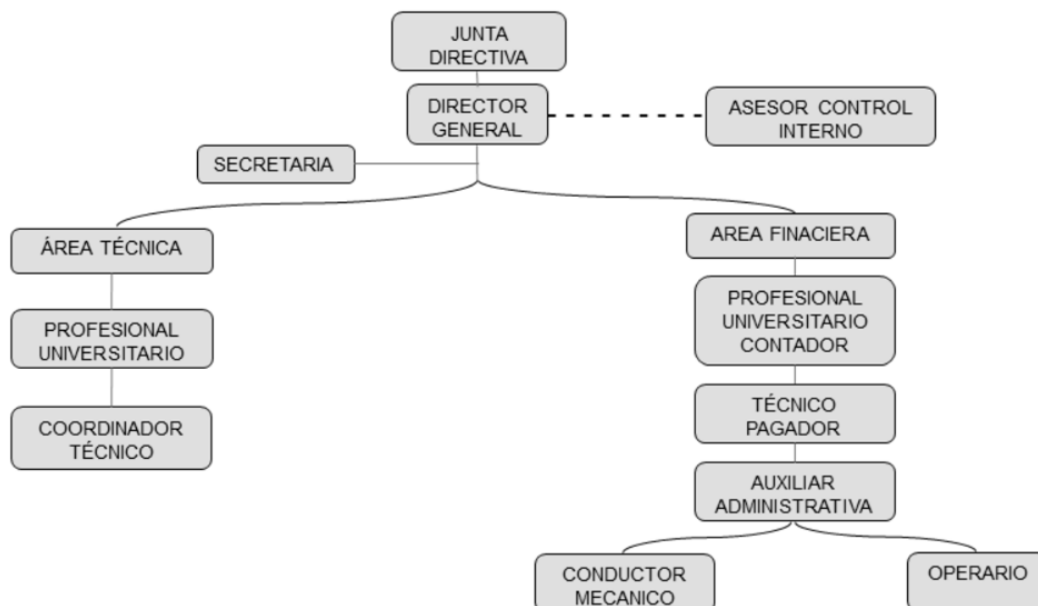




- Fomentar la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en programas deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre y de educación física, orientándolos a su rehabilitación e integración social, trabajando conjuntamente con las organizaciones que los agrupan.
- Promover la regionalización y especialización deportiva considerando los perfiles morfológicos la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades.
- Adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación al sistema educativo y a la plena integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma.

2.5 ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA INDEPORTES MAGDALENA



3. MARCO NORMATIVO

Normativa / Ley	Descripción	Aspectos Clave
Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales	Regula el manejo de datos personales en Colombia, estableciendo principios y procedimientos para proteger la privacidad de los ciudadanos.	Consentimiento explícito. Derechos de los titulares (acceso, actualización, supresión). Medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas.
Decreto 1377 de 2013	Reglamenta la Ley 1581 y establece lineamientos sobre el	Tratamiento de datos sensibles. Autorización y notificación a los





Normativa / Ley	Descripción	Aspectos Clave
	tratamiento y autorización para el manejo de datos personales.	titulares. Procedimientos claros para la recolección de datos.
Resolución 0462 de 2015 (SIC)	Establece las condiciones y directrices para el tratamiento de datos personales y las políticas de protección.	Política de tratamiento de datos. Registro de bases de datos. Auditorías y revisión periódica del tratamiento de datos.
Ley 1266 de 2008 Habeas Data Financiero	Regula el tratamiento de datos en el ámbito financiero, estableciendo normas sobre el manejo de información financiera y crediticia.	Derechos sobre la información crediticia. Corrección de datos inexactos. Procedimientos específicos para las entidades financieras.
Ley 1273 de 2009 Delitos Informáticos	Regula los delitos informáticos y establece sanciones por el acceso no autorizado a sistemas informáticos o la alteración de información.	Delitos informáticos y sanciones. Protección contra sabotaje y espionaje informático. Regulación de acceso y alteración no autorizada de información.
Decreto 1074 de 2015 Reglamentación Única TIC	Compila las normativas del sector TIC en Colombia, regulando la seguridad de los sistemas informáticos y la infraestructura tecnológica.	Normas de seguridad informática. Gestión de riesgos tecnológicos. Protección de infraestructuras críticas de la información.
Guía de Seguridad de la Información MinTIC	Ofrece directrices para la gestión de la seguridad de la información en organizaciones, incluyendo la implementación de controles y políticas.	Política de seguridad de la información. Gestión continua de riesgos informáticos. Protección de activos tecnológicos y de información sensible.
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Autoridad encargada de supervisar y sancionar el cumplimiento de las normativas sobre protección de datos en Colombia.	Sanciones por incumplimiento. Control y auditoría de la gestión de datos. Seguimiento del cumplimiento de las leyes de protección de datos personales.





4. OBJETIVOS PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un plan integral de gestión de seguridad y privacidad de la información en Indeportes Magdalena, con el propósito de reducir al mínimo los riesgos asociados a la pérdida de activos de información, asegurando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos sensibles.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un proceso de mejora continua para el tratamiento de riesgos de seguridad digital.
- Aplicar los lineamientos indicados en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” y procesos internos para tratar de manera integral los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y de esta manera propender por la integridad, confidencialidad y disponibilidad.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios y de las normas técnicas colombianas.
- Fortalecer y apropiar al personal del Ministerio de Educación sobre el tratamiento de riesgos de seguridad digital.

5. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Compromiso Institucional: Indeportes Magdalena, a través de su Modelo Integrado de Gestión, se compromete a mantener una cultura sólida de gestión del riesgo que permita fortalecer las medidas de prevención, monitoreo y seguimiento al control para mitigar los riesgos potenciales en las actividades desarrolladas por la entidad. Este modelo abarca la responsabilidad de diseñar, adoptar, ejecutar y promover políticas, planes, programas, iniciativas y proyectos dentro del sector del deporte en el departamento, incorporando tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a través de mecanismos, sistemas y controles integrales. Estos deben detectar hechos que afecten la estrategia institucional, la gestión operativa, la seguridad de la información, la privacidad de los datos, la seguridad digital, la continuidad de los servicios y otros aspectos relacionados con la transparencia y ética en las operaciones, así como la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo de la Política: Establecer parámetros claros para una adecuada gestión de riesgos en Indeportes Magdalena, específicamente en los ámbitos de gestión administrativa, corrupción, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital, y continuidad operativa. Esto se busca con el fin de evitar que los riesgos se materialicen, siguiendo los lineamientos establecidos por la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que orienta la toma de decisiones oportunas para minimizar los efectos adversos dentro de la institución. Todo esto con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los compromisos con los grupos de interés y garantizar la efectividad en el uso de los recursos destinados a la gestión deportiva.





Categorías de Respuesta a los Riesgos en Indeportes Magdalena: Las respuestas ante los riesgos identificados en los distintos procesos de la entidad se estructuran en las siguientes categorías:

Aceptar el riesgo: En situaciones donde el impacto del riesgo sea bajo o no se puedan implementar medidas preventivas adecuadas, se optará por aceptar el riesgo, con un seguimiento constante y monitoreo para evitar que se materialice en situaciones perjudiciales.

Reducir el riesgo: En los casos en que se identifiquen riesgos que puedan ser controlados, se implementarán medidas preventivas para reducir tanto la probabilidad como el impacto de dichos riesgos. Esto incluye la adopción de controles internos, procedimientos adecuados, segregación de funciones y monitoreo continuo para asegurar la eficacia de las medidas adoptadas.

Evitar el riesgo: En aquellos casos en los que un riesgo sea elevado o no pueda ser gestionado adecuadamente, se optará por abandonar la actividad que origina dicho riesgo. Esto garantizará que la institución no se exponga a riesgos innecesarios que puedan comprometer su operación.

Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y tercerización.

Proceso de Gestión y Tratamiento de Riesgos:

Identificación de riesgos: Todos los riesgos asociados con los procesos de Indeportes Magdalena serán identificados a través de un análisis exhaustivo que considere aspectos tecnológicos, administrativos, de seguridad, y operativos.

Evaluación y clasificación: Se evaluarán los riesgos en términos de probabilidad e impacto, clasificándolos como bajos, medios o altos, para determinar el nivel de intervención y los controles a implementar.

Monitoreo y control: Una vez implementadas las medidas para mitigar o aceptar los riesgos, se llevará a cabo un proceso continuo de monitoreo para asegurar que los controles sean efectivos y que los riesgos no se materialicen.

Documentación y reportes: Todos los riesgos identificados y las acciones tomadas se documentarán de forma clara y se reportarán a las autoridades competentes dentro de la institución para garantizar transparencia y seguimiento adecuado.

Capacitación y sensibilización: Se desarrollarán programas de capacitación para el personal de Indeportes Magdalena, enfocados en la gestión de riesgos, la seguridad de la información, y las mejores prácticas de prevención de riesgos.



6. RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Nombre del riesgo	Tipo de riesgo	Causa	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Clasificación
Vencimiento del servidor o nube	Perdida de la disponibilidad	Cumplimiento de vencimiento o de vigencia	Perdida de la información almacenada	1	5	5	MUY BAJO
Daño o pérdida de equipos eléctricos y tecnológicos	Perdida de la integridad	No Adquisición de póliza para asegurar equipos	Pérdida total del equipo	3	4	12	MODERADO
Ingreso a las Bases de datos del Distrito para beneficiar a un particular.	Perdida de la confidencialidad	Beneficio personal al alterar la información de las bases de datos	Pérdida de confidencialidad de datos	2	4	8	PEQUEÑO
Servidor propio para el almacenamiento de datos	Perdida de la confidencialidad	No compra de software propio	El servidor externo tiene acceso a los datos	3	4	12	MODERADO
Afectación de la información institucional por parte de un virus informático, fraude o violación de la seguridad	Perdida de la disponibilidad	No compra de antivirus	Eliminación permanente o total de la disponibilidad de la información	4	5	20	MUY ALTO
Vencimiento de office	Perdida de la disponibilidad	No compra de licencia para office	Impedimento para que los funcionarios puedan realizar sus labores	4	4	16	ALTO
Desactualización del inventario de activos de información y de los riesgos de seguridad digital asociados a los activos	Perdida de la integridad	No realización de inventarios de activos de información	Desconocimiento de los activos de información propios	3	4	12	MODERADO





6.1 POSIBLES CONTROLES

Nombre del riesgo	Responsable	Tipo de riesgo	Controles	Registros	Numero de veces que sucedió el evento	Efectividad promedio según riesgo residual	Clasificación de que ocurra después del control	Efectividad según la valoración
Vencimiento del servidor o nube	Encargado de gestión TIC	Perdida de la disponibilidad	Pago oportuno de vigencia	Factura del proveedor	0	1	MUY BAJO	93%
Daño o pérdida de equipos electrónicos y tecnológicos	Encargado de gestión TIC	Perdida de la integridad	Adquisición de póliza	Factura del proveedor	0	1	MUY BAJO	93%
Ingreso a las Bases de datos del Distrito para beneficiar a un particular.	Encargado de gestión TIC	Perdida de la confidencialidad	Solo ingreso a base de datos con autorización	Protocolo para ingresar a base de datos	0	1	MUY BAJO	93%
Servidor propio para el almacenamiento de datos	Encargado de gestión TIC	Perdida de la confidencialidad	Compra de software propio	Software	0	1	MUY BAJO	93%
Afectación de la información institucional por	Encargado de gestión TIC	Perdida de la disponibilidad	Compra de antivirus	Factura del proveedor	0	2	MUY BAJO	87%





Nombre del riesgo	Responsable	Tipo de riesgo	Controles	Registros	Numero de veces que sucedió el evento	Efectividad promedio según riesgo residual	Clasificación de que ocurra después del control	Efectividad según la valoración
parte de un virus informático, fraude o violación de la seguridad								
Vencimiento de office	Encargado de gestión TIC	Perdida de la disponibilidad	Compra de licencia anualmente	Factura del proveedor	0	1	MUY BAJO	93%
Desactualización del inventario de activos de información y de los riesgos de seguridad digital asociados a los activos	Encargado de gestión TIC	Perdida de la integridad	Realización anual de actualización	Informe de actualización	0	2	MUY BAJO	87%

Proyectó	Oscar Iván Polo Villamil Contratista Planeación
Revisó	Jorge Armando Lavallo Charris Director General Indeportes
Aprobó	Acta 001 Comité de Gestión y desempeño

